




diputación de Málaga

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Nº 1810/2014 de 2 de julio, se aprobó el “Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Bancaria Caixa D’Estalvis I Pensions de Barcelona “La Caixa” a través de la Obra Social “La Caixa” y la Diputación Provincial de Málaga para la realización de actividades de carácter social en “La Noria, Fuente de Innovación Social Anualidad 2014/2015”, en cuyo Anexo I figura el Programa de Apoyo a la Innovación Social del Convenio de Diputación de Málaga-Obra Social La Caixa, que se hace público para la presentación de solicitud y restante documentación; adjuntándose al presente anuncio modelo de solicitud a título indicativo y manifestando que el plazo de presentación de la solicitud será desde la fecha de publicación hasta el 14 de agosto de 2014 en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga dirigido a la Presidencia de la Diputación.

ANEXO I

PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INNOVACION SOCIAL



La innovación social es una de las herramientas más importantes de la acción de la Unión Europea desde 2009, año en el que por decisión del Parlamento Europeo y del Consejo se definió la creatividad y la innovación como línea de acción para el impulso social. De este modo, se establece que *“Europa necesita impulsar su capacidad de creatividad e innovación, por motivos tanto sociales como económicos. El Consejo Europeo ha reconocido en repetidas ocasiones que la innovación es fundamental para la capacidad de Europa de responder efectivamente a los desafíos y oportunidades de la globalización, lo que requiere que se potencien las aptitudes creativas básicas de toda la población. En particular, se necesitan aptitudes y competencias que permitan a las personas percibir el cambio como una oportunidad y estar abiertas a nuevas ideas que promuevan la innovación y la participación activa en una sociedad culturalmente diversa y basada en el conocimiento”*.

En febrero de 2013, se aprobó la Guía para la Innovación Social de la Comisión Europea, en cuyo texto se indica que la innovación social puede ser definida como el desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y la creación de nuevas relaciones sociales o colaboraciones. Además, que busca dar respuestas a las demandas sociales urgentes, que afectan el proceso de las interacciones sociales y que está dirigida a la mejora del bienestar humano.

La innovación social, por tanto, son nuevos procesos, prácticas, métodos o sistemas para llevar a cabo procesos tradicionales o tareas nuevas que se hacen con participación de la comunidad y los beneficiarios. Estos se transforman en actores de su propio desarrollo, fortaleciendo así el sentimiento de ciudadanía. Para otros, también incluiría aquellas iniciativas originales que mejoran la eficacia de la acción pública.

Muchos identifican la innovación social con las aplicaciones sociales de la innovación tecnológica e incluso la parte ésta que corresponde a la participación y la gestión del talento humano.

Esta acción europea es la que precede al Centro de Innovación Social que implantó hace un año y medio la Diputación Provincial de Málaga, en su antiguo Centro Básico de Acogida, que de forma pionera en nuestra Comunidad Autónoma está impulsando el tejido social a través de la innovación.

En nuestra Comunidad Autónoma, La Noria es pionera en este concepto. Incluso pocos ejemplos existen en España dónde confluyan las acciones de la Administración Pública junto a la de los colectivos sociales (el tercer sector).y entidades privadas como la vinculación con la Obra Social La Caixa cuya apuesta fue decisiva en el 2013 en el impulso de este proyecto

En el territorio donde se encuentra el centro existe una noria y una mina de agua que canalizaban las necesidades de regadío de la antigua Huerta Ortega y la Huerta Godino. Trayendo la metáfora del trabajo de esta noria antigua, la Diputación Provincial, a través de La Noria, extrae la creatividad y el talento de nuestra sociedad, de nuestros jóvenes y lo posicionaremos en las mejores estructuras colaborativas para hacer realidad los proyectos de agentes emprendedores y sociales cuyo impacto y beneficio redunde en la Infancia y Juventud de la Provincia de Málaga.

La Noria, *fuentes de innovación social*, es también único centro en España dedicado en exclusiva a los sectores de la población con más prioridad en la intervención política, tal y como apunta la Unión Europea: la infancia y la juventud. La Infancia y la Juventud porque en ningún otro momento de la historia reciente la población joven ha estado tan necesitada de nuevas fórmulas, o nuevos modelos y herramientas que provoquen cambios sustanciales en las expectativas de su futuro y su empleabilidad.

El Centro de Innovación Social de la Diputación Provincial de Málaga es un espacio multidisciplinar de más de 6.000 metros cuadrados que está abierto a la ciudadanía para su participación activa.

El objetivo es impulsar proyectos sociales desde la participación de los ciudadanos, de las organizaciones y las entidades, fundaciones, etc., hacia la Infancia y la Juventud de la Provincia de Málaga;

La Noria es también una plataforma de apoyo a las distintas iniciativas de la Diputación que se lleven a cabo para los Municipios de la Provincia, para los Ayuntamientos en el ámbito de la Infancia y Juventud.

Es un espacio en el cual se generan dinámicas y conexiones de trabajo; donde los jóvenes, emprendedores sociales, asociaciones, ONGs, fundaciones y colectivos podrán apoyarse en la institución para desarrollar proyectos en el marco y objetivos de la Noria.

Un lugar destacado lo ocupa el emprendimiento social. Los Emprendedores Sociales poseen dos atributos sobresalientes: una idea innovadora que produzca un cambio social específico y una visión emprendedora para realizar sus proyectos. Los emprendedores sociales poseen la visión, la creatividad y la determinación tradicionalmente asociada a los emprendedores de negocios, pero su motivación es también la de generar beneficio social, es crear Riqueza Social Sostenible.

Se entiende por emprendedores y empresas sociales aquellas personas u organizaciones cuyo fin es hacer frente a necesidades sociales buscando alcanzar un impacto social mediante una actividad empresarial económica y medioambientalmente sostenible.

Todo este conjunto de iniciativas se llevan a cabo generando unas estructuras de colaboración y coparticipación agentes y las asociaciones o colectivos. Generando proyectos propios a través de los Ayuntamientos de la provincia y de las Áreas de Diputación Provincial de Málaga.





diputación de **málaga**

LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA NORIA SON LAS SIGUIENTES:

1.- Aceleradora de Proyectos: La Noria es en sí misma una infraestructura que posibilita la implantación y desarrollo de proyectos y emprendimientos sociales generados desde las Fundaciones, Asociaciones y Colectivos que soliciten ser apoyados por La Noria y la Diputación.

Los ámbitos de actuación prioritaria de los proyectos apoyados serán:

1.1.- Infancia y juventud: Iniciativas que fomenten la infancia como motor de futuro. Aquellas que se centren en la prevención y atención de necesidades sociales, formativas y de ocio de la infancia y la juventud o que fomenten iniciativas de emprendimiento social por y para los jóvenes.

1.2.- La maestría. Los oficios: La carpintería y los talleres, en homenaje a los artesanos y a aquellos carpinteros que decidieron dedicarse a apadrinar a los desamparados en aquel movimiento social que impulsó la Casa de los Expósitos e Hijuelas a finales del siglo XVI. Fruto de su esfuerzo como motor inicial es representativo este espacio. Poner en valor el trabajo artesanal de máxima calidad, la recuperación de los oficios casi extinguidos y artísticos como yacimiento de empleo: el nuevo concepto de artesano.

1.3.- El huerto: De especial incidencia en el hábitat, el huerto representa la ligazón con pasado y una puerta consciente para el futuro. La corriente de conciliación ecológica, hacen de éste lugar un espacio perfecto para el empoderamiento social, la convivencia intercultural e intergeneracional, el comercio justo, solidario y sostenible. El trabajo en contacto directo con la tierra se ofrece como agente de bienestar psicológico y emocional.

1.4.- La cocina: Como espacio para la recreación y puesta en valor tanto de los productos malagueños como de su gastronomía, elemento éste imprescindible en la consecución de una vida plena y saludable y de generación de empleo.

1.5.- Desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y social: Proyectos o iniciativas que, mediante la aplicación de la tecnología, ofrecen una respuesta novedosa a problemas sociales o incrementan el impacto social de las soluciones ya existentes, dentro de las áreas prioritarias de La Noria.

2.-Dinamización de las actividades y comunidad, generando sinergia entre los usuarios, proyectos, organizaciones de la Noria.

3.- Fomento de una red de intercooperación y apoyo externo en Málaga y España para la Noria y su comunidad

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL DEL CONVENIO DIPUTACION DE MÁLAGA Y OBRA SOCIAL LA CAIXA

1.-DOCUMENTACIÓN

Las Entidades sin ánimo de lucro que deseen participar en el Programa de Apoyo a Proyectos de Innovación Social del Convenio Diputación de Málaga y Obra Social La Caixa, deberán de presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud a en el Registro General de la Diputación de Málaga dirigida a la Presidencia con la referencia CONVENIO NORIA DIPUTACION DE MALAGA.- CAIXA
- b) Memoria explicativa del proyecto a realizar en atención a las líneas estratégica de la Noria Fuente de Innovación Social, previstas en el presente documento, con especificación de las líneas de actuación en la Noria , ámbito de aplicación del proyecto en la provincia, así como presupuesto y fuentes de financiación si la hubiese
- c) Copias de Estatutos de la Entidad sin ánimo de lucro, de tarjeta de identificación fiscal de la Entidad, autorización de representación del solicitante y NIF.

1.1.- OTROS

- a) Haber justificado correctamente las ayudas concedidas por la Obra Social “la Caixa” en años anteriores.
- b) En los casos en que el proyecto sea presentado conjuntamente por dos o más entidades, una de ellas deberá figurar como gestora del proyecto.

2.- VALORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA SELECCIÓN.

1. Impacto social en los jóvenes y/o infancia
2. Viabilidad económica.
3. Capacidad emprendedora: medidas innovadoras
4. Impacto en los Municipios de la Provincia de Málaga
5. Coherencia del proyecto.

3.-FINANCIACION

El importe disponible para la financiación total de los proyectos asciende a la cantidad total de 250.000 euros, siendo la cantidad máxima a conceder por cada proyecto aprobado de 20.000 euros.

La contribución económica de la Obra Social “la Caixa” está prevista para los siguientes conceptos:

- Gastos generados por los recursos humanos implicados en el proyecto
- Gastos generados por la realización de las actividades
- Gastos generados por la adquisición de materiales

No se podrá solicitar ayuda para gastos generados por el mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, electricidad...)

La aportación económica de la Obra Social “la Caixa” no puede destinarse al pago de deudas ni a la amortización de operaciones financieras de ningún tipo.

El proyecto puede desarrollarse durante el año 2014 y/o el año 2015. En cualquier caso, si resulta seleccionado, no podrán imputarse gastos anteriores a la fecha de la comunicación de aprobación ni posteriores a la fecha de finalización del convenio.



diputación de **málaga**

4.-COMISION DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

La Comisión de seguimiento del Convenio, formada por representantes de las Entidades conveniadas, Diputación de Málaga y Obra Social la Caixa según la cláusula 4ª del Convenio, acordará previo estudio de los proyectos presentados, la aprobación de los que considere convenientes, concretando en su caso las actividades a realizar.

Para el supuesto de que todos o algunos de los proyectos presentados no reúnen los objetivos previstos en las líneas estratégicas o el importe a conceder sea inferior al disponible se convocará, cuando se considere por la Comisión, nuevamente a las Entidades para su presentación en el plazo y forma que se indique, mediante su publicación en los medios previstos de Tablón de edictos, Servicio de Ventanilla de Atención a la Ciudadanía y pagina Web Diputación de Málaga.

La comisión de Seguimiento podrá contar con el asesoramiento externo que emitirá informe al respecto.

5.-PLAZO PRESENTACION DE PROYECTOS

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación prevista en el apartado 1 del presente Anexo será desde la fecha de publicación del Programa de Apoyo a Proyectos de Innovación Social en los medios previstos en la Cláusula Segunda del presente Convenio (Tablón de edictos, Ventanilla de atención a la Ciudadanía, pagina web malaga.es y Redes Sociales) y hasta el 14 de Agosto de 2014 en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, con la referencia de CONVENIO NORIA DIPUTACION CAIXA.

Los proyectos seleccionados y no seleccionados se publicarán a través de los medios establecidos en la Cláusula Segunda del presente Convenio (Tablón de edictos, Ventanilla de atención a la Ciudadanía, pagina web malaga.es y Redes Sociales)


6.-OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las Entidades beneficiarias seleccionadas por la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio Diputación Caixa, se les abonará el importe aprobado con carácter previo a la realización del proyecto, que se hará efectivo por la Obra Social La Caixa por transferencia bancaria, previa presentación de documento de pago que les será facilitado por la Delegación de Centros Especializados de la Diputación de Málaga.

Asimismo las **Entidades beneficiarias** estarán obligadas a presentar la siguiente documentación en los plazos que se les indique por la Delegación de Centros Especializados:

- a) Documentación original, o compulsada por personal funcionario de la Noria autorizado o de la Delegación de Derechos Sociales y Centros Especializados, de Estatutos, CIF, documento de representación y NIF.
- b) Solicitud debidamente cumplimentada y dirigida a la Diputación de Málaga de cesión de uso de la Noria, en cuanto a las instalaciones que se requieran para la realización del proyecto, conforme al modelo de solicitud aprobado con en el Reglamento de Uso de Instalaciones de la Noria Fuente de Innovación Social. Sirviendo a estos efectos la documentación adjuntada para la aprobación del

proyecto del Convenio con la Diputación Caixa, en cuanto a memoria de proyecto, Estatutos y NIF.

- 
- c) Suscripción de Seguro de responsabilidad Civil y cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales y R.D. 131/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley, en materia de coordinación de actividades empresariales, para lo cual por la Dirección del Centro se les facilitará información al respecto, así como del Plan de Autoprotección del Centro La Noria Fuente de Innovación Social.
 - d) Realizar la actividad prevista en el proyecto aprobado, conforme a las directrices dadas por la Comisión de Seguimiento y en su caso dirección del centro La Noria Fuente de Innovación Social y presentar a su finalización Memoria explicativa de la actividad realizada y los resultados obtenidos, con expresión de su importe, así como cuenta justificativa del gasto y copias compulsadas por personal funcionario autorizado del Centro La Noria o de la Delegación de Derechos Sociales y Centros especializados, de facturas y documentos de pago.
 - e) Someterse a las acciones de seguimiento, control y evaluación que pudiera efectuar la Diputación Provincial o la Obra Social La Caixa, para garantizar la correcta aplicación de los fondos.
 - f) Hacer constar en toda la información o publicidad que puedan difundir las Entidades beneficiarias, que el proyecto ha sido financiado por el Convenio de colaboración Diputación de Málaga-Obra Social La Caixa.

El incumplimiento de alguna o todas de las obligaciones de los beneficiarios, dará lugar a la exigencia de devolución de las cantidades satisfechas por los cauces legales de la jurisdicción civil que corresponda.

Málaga, 3 de julio de 2014
La Diputada Delegada de
Centros de Atención Especializada



Fdo. Emilia Ana Jiménez Cueto.